



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 05/05/2020

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El(la) suscrito(a) auxiliar administrativo(a) de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, y debido a que fue devuelta la correspondencia certificada según número de la guía RA259634587CO se procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación de Antioquia, la Resolución nro. 2020060007132 del **10 de marzo de 2020** por medio de la cual se resuelve una solicitud de devolución y/o compensación por concepto de impuesto sobre vehículos automotores al contribuyente **EVELIO DE JESUS SERNA ARENAS** y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

### RESOLVE

**“ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la devolución de un millón setecientos treinta y seis mil pesos (\$1.736.000), a favor del señor EVELIO DE JESUS SERNA ARENAS, identificado con la cédula ciudadanía número 15.300.556, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y por ser procedente de conformidad con los artículos 138 a 151 de la Ley 488 de 1998 y artículos 600 al 614 de la Ordenanza 29 de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Indicar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el funcionario que la expide, el cual deberá interponerse directamente o por intermedio de apoderado (abogado, artículo 68 de Decreto 019 de enero 10 de 2012), dentro de los dos (2) meses siguientes





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



a la notificación del mismo y cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 520 de la Ordenanza 29 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a el señor EVELIO DE JESUS SERNA ARENAS, anteriormente identificado, de conformidad con los artículos 402 y siguientes de la Ordenanza 29 de 2017.

”

Cordialmente,

*Edilson Cardona*

**EDILSON ALBERTO CARDONA GALLEGO**

Auxiliar Administrativo  
Dirección de Rentas Departamentales  
Gobernación de Antioquia.

